



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental

Oficio UAG/210/2041/2021

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Presente

Me refiero a su oficio OF-SCyTC/185/2021, del 22 de noviembre del presente año, con el cual solicitó a esta Unidad, la autorización para realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2021, consistentes en disminuir \$555,254.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a los conceptos de gasto denominados Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres; Impuestos y derechos y Viáticos nacionales, e incrementar \$565,336.00 (Quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), al concepto de gasto Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como se describe a continuación:

| Concepto de gasto | Última modificación UAG/210/0962/2021 | Disminución | Incremento | Monto a modificar |
|---|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 5.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres | \$1,815,204.00 | \$206,804.00 | ----- | \$1,608,400.00 |
| 5.11 Impuestos y derechos | \$563,629.00 | \$180,450.00 | ----- | \$383,179.00 |
| 5.15 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | \$4,085,357.00 | ----- | \$565,336.00 | \$4,650,693.00 |
| 5.28 Viáticos nacionales | \$713,300.00 | \$168,000.00 | ----- | \$545,300.00 |
| Saldo presupuestal no comprometido | \$34,517.00 | ----- | ----- | \$24,435.00 |
| Total | | \$555,254.00 | \$565,336.00 | |

Al respecto, los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014, en específico el numeral 5.15, establece lo siguiente:

"5.15 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Para la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso del personal de las áreas que realizan actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control."

Como resultado del análisis a la documentación remitida por ese Órgano Estatal de Control a su digno cargo, con fundamento en el artículo SEXTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numeral 7 de los invocados Lineamientos, se informa a usted que resulta procedente otorgar la validación para ejercer y aplicar los recursos de esta naturaleza, exclusivamente en el concepto de gasto que alude su solicitud. Para ello, es indispensable cumplir con lo relacionado al ejercicio, control y comprobación de los recursos del cinco al millar, de dichos Lineamientos, en específico con el numeral 5.15.

Reciba un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

Omar Cortáez Vera



MEVA/HSD
ACUMBR: BERTINA
9:59 VFA CORREO ELECTRONICO

c.c.p. Eduardo Curza Curiel, Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y Encargado de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la SFP.
Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional de la SFP.
Fernando Garcés García, Director de Seguimiento de Responsabilidades a la Operación Regional de la UAG de la SFP.
Margarita Aguilar Díaz, Delegada Administrativa y Enlace del cinco al millar de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

FCCM/FCC/LGF/CHZ

tel: 000

Obregón.

